

CIRCULAR EXTERNA

20132400000317

Proceso Carnetización masiva 2013

PARA: Comunidad Aeroportuaria

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Julio 17 de 2013

Atentamente nos permitimos informar que se dará inicio al proceso de renovación de permisos permanentes (*carné*) de los funcionarios de las empresas que en la actualidad tienen carné con vencimiento Septiembre 01 de 2013 y desean renovarlos. Para este fin les agradecemos a ustedes tener en cuenta los siguientes aspectos:

Solicitudes de ingreso para personas:

1. Dirigir carta escrita a nombre de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A., con la relación de las personas en orden alfabético de apellido; nombre; número de cédula; cargo; y Número de pase de conducción o licencia de puentes de abordaje (si la tienen actualmente).
2. Radicar por cada persona el formulario adjunto a esta circular (Formato GSA – FR – 0002 Versión: 5.0) en tamaño oficio sin reducciones, diligenciando completamente todos sus campos, sin enmendaduras y con fotocopia de los siguientes documentos:
 - Fotocopia de la ultima planilla de pago vigente de EPS y ARL.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía para colombianos.
 - Fotocopia de la cédula de extranjería o visa de trabajo expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Consulado del País de origen.
 - Para los empleados públicos o funcionarios que hacen parte de las Fuerzas Militares en Colombia, deben presentar fotocopia del carné que los acredita como funcionarios activos en esta entidad.

En este formulario encontrará las áreas o zonas de seguridad restringidas, las cuales deberán ser marcadas con una X de acuerdo con la función que cumple dentro de esta zona. Las áreas o zonas definidas en el formulario son las que actualmente frecuenta para cumplir con su función.

Para tener en cuenta:

1. Radicar la solicitud escrita con los formularios, en las oficinas de OPAIN S.A., ubicadas en la Calle 26 No. 103-09 para estudio y aprobación de la Gerencia Comercial y Jefatura HSEQ. No se recibirán formularios diferentes a éste.
2. El plazo para radicar las solicitudes indicadas en el paso anterior, será hasta el 5 de Agosto de 2013, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Después de este día no se recibirán solicitudes, hasta tanto terminemos la generación de los carnés de las empresas que radicaron en la fecha establecida. En el momento en que ingresen los documentos a la oficina de carnetización se hará la verificación de las solicitudes radicadas, las cuales deben estar completas, de lo contrario será archivada como no aceptada y deberán radicar una nueva solicitud.
3. Para la verificación de aprobación de su radicado, puede comunicarse al teléfono 4397070 ext. 5104, 5106, indicar el número de radicado para la verificación en el sistema o acercarse con la copia de la solicitud radicada a la oficina de carnetización y/o radicación en la actual Terminal Nacional, tres 3 días después de la radicación. Luego de contar con su aprobación favor acercarse al módulo de carnetización de los front office de OPAIN S.A. (Número de contacto 439 70 70 ext. 2012), ubicados en la zona de Check in de la nueva terminal (T1), donde podrá realizar el pago correspondiente.
4. Se generaran las credenciales permanentes, con una vigencia de hasta seis (6) meses, según lo indicado en la resolución 5496 de 2005, sobre estructura tarifaria y resolución modificatoria 02013 de 2006. Quiere decir ello, que se cobrará por la generación de cada permiso permanente un valor de **\$29.500**, por igual periodo de tiempo.

5. Será necesario que para la activación de los permisos permanentes expedidos, se haga la devolución de los permisos vencidos con relación de los mismos.
6. Las novedades como retiros, traslados y demás, que se puedan presentar después de la radicación se deben informar por escrito indicando el número de radicación, fecha y listado del personal con número de cédula. Consultar en la oficina de Carnetización la fecha para la radicación de novedades.
7. Las empresas que requieran por medio electrónico el formulario que se relaciona en esta circular, podrán descargarlo de la página web de OPAIN www.eldorado.aero en el link seguridad/carnetización/solicitud de identificación para acceso a áreas restringidas.

Agradecemos cumplir con el periodo de fecha programado, para no tener inconvenientes con el cumplimiento de las entregas.

Cualquier inquietud que se presente en este contenido será aclarada directamente en la oficina de Identificación y Control del Aeropuerto Internacional El Dorado TEL: 439 70 70 Ext. 5104 o a la dirección de correo electrónico identifica@eldorado.aero.

Cordialmente,

(firmado)

TOMÁS ARAGÓN

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.